

7681

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 309

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 08674 - 9 DIC. 09

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La carta de fecha 02.09.2009 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Habitanz, mediante la cual solicita el reemplazo por fallecimiento del Sr. **SALVADOR FERNANDO HERNÁNDEZ GAMBOA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 05.222.863-8**, beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 4/2009, por su cónyuge sobreviviente Sra. **ALICIA DEL CARMEN VERGARA MENDOZA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 05.313.026-7**.
- c) El certificado de defunción folio 6084782 de fecha 05 de agosto 2009, que acredita el fallecimiento del Sr. **SALVADOR FERNANDO HERNÁNDEZ GAMBOA**, cédula de identidad N° 05.222.863-8, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 03 de agosto de 2009.
- d) El certificado de matrimonio N° 244.156.512 de fecha 28 de agosto de 2009, que sustenta el derecho de la Sra. **Alicia Vergara Mendoza** como sustituta del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. **Salvador Hernández Gamboa**.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. Designese a la Sra. **ALICIA DEL CARMEN VERGARA MENDOZA, Cédula de Identidad N° 05.313.026-7**, para sustituir en su condición de cónyuge sobreviviente al Sr. **SALVADOR FERNANDO HERNÁNDEZ GAMBOA**, cédula de identidad N° 05.222.863-8, beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° 4-2009-132736.
- 2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de la Sra. **ALICIA DEL CARMEN VERGARA MENDOZA, Cédula de Identidad N° 05.313.026-7**, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



PMC/SRV/MAS/KPV

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Depto. Operaciones Habitacionales - MINVU
- Unidad Gestión Asistencia Técnica SERVIU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. Préstamos y Subsidios
- Depto. Evaluación y Control, con antecedentes
- Subdepto. Postulaciones
- Oficina de Partes
- Archivo



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

04 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

016587